

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Entidad Reportante

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A., es una sociedad de economía mixta, del Orden Nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio independiente y autonomía administrativa, constituida por escritura pública No. 1199 de febrero de 1992 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá D.C., autorizada mediante la Resolución No. 4142 de octubre de 1992. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. El plazo de duración de la Sociedad Fiduciaria expira en el año 2042.

Su objeto social principal consiste en la celebración de contratos y la realización de servicios fiduciarios.

El Banco Agrario es el principal accionista de la entidad con una participación del 93.699%.

El número de empleados que posee la fiduciaria es de 179 empleados, de los cuales 168 son empleados de planta y 11 son empleados temporales.

El contrato tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo de remanentes de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN denominado PAR - ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN destinado a: (a) La cesión legal en los contratos que se encuentren vigentes a la fecha del cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos por ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR las obligaciones y derechos de la entidad contratante conforme el acta de subrogación de contratos que hace parte integral (Anexo 1) del contrato; (b) Atender y vigilar los procesos judiciales, administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio y la extinción jurídica de ADPOSTAL en liquidación o los que llegaren a iniciarse después de producido el cierre de ADPOSTAL en liquidación siempre y cuando éstos se inicien en contra del patrimonio autónomo; (c) Informar las eventualidades jurídicas al Ministerio de Comunicaciones para que éste constituya las provisiones correspondientes y darle traslado de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN en el momento que se hagan exigibles; (d) Administrar y enajenar los activos remanentes transferidos al Patrimonio Autónomo conforme las directrices que en su momento imparta el comité fiduciario, y (e) Asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN posteriores al cierre del proceso liquidatorio que se indique en el contrato de fiducia mercantil.

El contrato se suscribió en Bogotá D.C., el veintinueve (29) de diciembre de 2008 y al 31 de Diciembre de 2010 el Patrimonio Autónomo se encontraba activo.

El contrato tiene una duración de un año contado a partir de su firma y expedición del correspondiente registro presupuestal. Sin embargo con el otrosí No. 04 del 31 de enero de 2011, se amplió el plazo de duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

La Fiduciaria La Previsora S.A. se desempeñó como agente liquidador de ADPOSTAL. Terminada la liquidación se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación PAR - ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, en él, Fiduprevisora como Liquidador era el

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

fideicomitente. El 23 de febrero de 2009, en desarrollo del comité fiduciario del PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, Fiduprevisora S.A. renunció a su calidad de fideicomitente, solicitud que fue avalada por el comité. Al perder tal calidad Fiduprevisora pierde así mismo interés en el desarrollo del PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y su posición debe ser asumida por el Ministerio de Comunicaciones (hoy Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Para ese efecto se suscribió entre Fiduprevisora y el MTIC un documento donde se cede el Contrato de Fiducia y por tanto la calidad de fideicomitente en el mismo; esta cesión se efectuó mediante el comité número 1, en el cual se impartió la aceptación por parte del Ministerio de Comunicaciones el 23 de febrero de 2009.

El Fideicomitente y Beneficiario del Patrimonio Autónomo es el MINISTERIO DE COMUNICACIONES, (hoy Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

El contrato de fiducia mercantil ha sido modificado por los otrosíes No. 01 del 22 de diciembre de 2009, No. 02 del 11 de junio de 2010, No. 03 del 28 de diciembre de 2010, No. 04 del 31 de enero de 2011, todos ampliando el plazo de duración del contrato. Con éste último se prorrogó su duración hasta el 31 de diciembre de 2011.

El PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal para cubrir el costo de la comisión y administración del contrato de fiducia, la cual corresponde a 27 SMMLV. El ordenador del gasto es el Gerente del PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN.

De acuerdo con el contrato, la Fiduciaria constituyó a favor del fideicomitente una póliza de cumplimiento con SEGUROS LA PREVISORA S.A., expedida el 29 de enero de 2009, con fecha de vigencia desde el 2 de enero de 2009 hasta el 2 de enero de 2013.

La rendición de cuentas de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual modifica el Capítulo Primero, Título Quinto de la Circular Básica Jurídica, se realiza de forma semestral contada a partir del perfeccionamiento del contrato fiduciario. El 02 de agosto de 2010, se presentó la última rendición de cuentas del año 2010 al fideicomitente y Beneficiarios.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

Normas Básicas Contables

El Fideicomiso lleva su contabilidad independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Fideicomiso están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y con instrucciones y prácticas contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, algunos de los cuales se resumen a continuación:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(a) Período Contable

La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los Patrimonios Autónomos que administra.

(b) Unidad Monetaria

La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Patrimonio Autónomo es el peso colombiano.

(c) Disponible

Representa los recursos de alta liquidez con que cuenta el negocio fiduciario, tales como bancos y otras entidades financieras, en donde se registran los depósitos a la vista constituidos por el fideicomiso en moneda legal en bancos y otras entidades financieras del país

Al resultar saldos acreedores en los movimientos con una entidad en particular, se constituyen en obligaciones a favor de dichas entidades y en consecuencia se deben reflejar en el pasivo como créditos de bancos y otras obligaciones financieras-descubiertos en cuenta corriente bancaria

Se deben efectuar provisiones para cubrir eventuales pérdidas originadas por partidas conciliatorias pendientes de aclarar en las conciliaciones bancarias correspondientes a notas débito no registradas en libros y notas crédito no registradas en extracto, con más de treinta (30) días de permanencia en la respectiva conciliación. Para el caso de los negocios fiduciarios la provisión afectará el estado de resultados de la Sociedad Fiduciaria.

(d) Inversiones

En cumplimiento de las normas previstas para el manejo de las inversiones, se utiliza la metodología y criterios establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

i. Clasificación

Las inversiones que conforman el portafolio del fideicomiso incorporan inversiones negociables en títulos participativos (inversión en carteras colectivas abiertas de alta liquidez) e inversiones para mantener hasta el vencimiento (Bono pensional emitido por la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

Inversiones negociables

Las inversiones negociables se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos, las cuales hacen referencia a todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorgan al titular del respectivo valor o título, la calidad de acreedor del emisor y como valores o títulos participativos, aquellos que otorgan al titular respectivo valor o título, la calidad de copropietario del emisor.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de un (1) año de que trata el primer párrafo de este numeral, salvo el caso de las inversiones que las sociedades comisionistas de bolsa de valores registren en la cuenta 121416 del PUC que les es aplicable, que para todos los casos de venta requerirán autorización previa y particular de esta superintendencia.

ii. Valoración

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor o precio justo de intercambio, al cual determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada.

Inversiones en Carteras Colectivas

La participación en Carteras Colectivas se valora diariamente teniendo en cuenta el valor de la unidad calculada por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior a la fecha de valoración. Las variaciones que se presenten del anterior procedimiento, se registran como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Los recursos de las carteras colectivas se invierten con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2175 de 2007 incorporado en el Decreto 2555 de 2010, a la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el reglamento de la Cartera Colectiva

Inversiones disponibles para la venta

Las acciones que posee el fideicomiso no se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores y son valoradas por el siguiente procedimiento:

El costo de adquisición se debe aumentar o disminuir en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados, con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

iii. Contabilización

En las Inversiones Negociables, la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Para el caso de las inversiones disponibles para la venta, la actualización de la participación que le corresponde al inversionista, se contabiliza de la siguiente manera:

(i) En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

(ii) Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

(iii) Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

iv. Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Incobrables.

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

ESTRUCTURA DE RIESGOS DE TESORERÍA

En cumplimiento del Capítulo XXI, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, que trata sobre la estructura de administración de riesgos de mercado y de las operaciones de tesorería FIDUAGRARIA S.A., ha dado cumplimiento a los requerimientos de estas normas.

(e) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación, se evalúan con el fin de conocer el riesgo de pérdida de las mismas y efectuar de manera razonable las provisiones que demanden su protección de acuerdo a su clasificación y calificación.

Para efectos de expresar el valor de estas cuentas por cobrar por concepto de clientes, el valor en dólares es actualizado en pesos, mediante la utilización de la TRM oficial al 31 de diciembre de cada año para reexpresar los estados financieros. Estas cuentas tienen plazos para su cobro entre tres y doce años, su recaudo lo realiza la empresa Servicios Postales Nacionales, dichas cuentas se evalúan asimilándolas a créditos comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Fiduciaria evaluó la totalidad de las cuentas por cobrar asimilándolas a créditos comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las calificaciones y provisiones fueron realizadas en los porcentajes presentados a continuación para cada categoría:

Categoría	Descripción	Provisión
A – Riesgo normal	Al día, vencimiento de hasta un mes	0%
B – Riesgo aceptable superior al normal	Con vencimiento superior a 1 y hasta 3 meses	1%
C – Crédito deficiente con riesgo apreciable	Con vencimiento superior a 3 y hasta 6 meses	20%
D – Crédito de difícil cobro con riesgo significativo	Con vencimiento superior a 6 y hasta 12 meses	50%
E – Crédito irrecuperable	Con vencimiento superior a 12 meses	100%

Castigo Cuentas por Cobrar

Una vez provisionada la cuenta por cobrar en el 100% y haber realizado el debido proceso o gestión de cobro, probando que son cuentas de cobro definitivamente irrecuperables se procede a efectuar el castigo de la cartera.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(f) Bienes Realizables

En este rubro se registran los activos trasladados al Fideicomiso para su enajenación, el saldo de la cuenta incluye el costo histórico, la depreciación y la valorización de los bienes recibidos.

(g) Otros Activos

En esta cuenta se registra la valorización o desvalorización de las acciones que respaldan el pasivo pensional, las cuales están contabilizadas por su valor nominal.

(h) Cuentas por Pagar - Otros Pasivos y Pasivos Estimados

Representan las obligaciones presentes para con terceros contraídas por el fideicomiso en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos.

Igualmente, registra las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaria de Hacienda Distrital.

El Fideicomiso registra en Otros Pasivos los anticipos que se reciben en calidad de respaldo para la venta de bienes inmuebles. En los Pasivos Estimados registra el pasivo pensional de los factores legales y las contingencias en contra de la entidad.

Impuestos

De acuerdo con la legislación vigente, los patrimonios autónomos no están sujetos al pago del impuesto sobre la renta; toda vez que las utilidades obtenidas en el mismo deben ser incluidas en las declaraciones del (los) fideicomitente(s) o beneficiario(s) según sea el caso, de acuerdo al Artículo 102 del Estatuto Tributario.

(i) Acreeedores Fiduciarios

Representan el valor de los aportes recibidos y los pagos realizados por el Fideicomiso en el desarrollo de su objeto contractual.

(j) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos existentes en el Fideicomiso se registran con base en los principios de realización, asociación y asignación establecidos en el decreto 2649 de 1993.

(k) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afecta la situación financiera del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación. Así

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información gerencial.

(I) Reexpresión de Cifras

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado, certificada por la superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa representativa del mercado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$1,913.98 y \$2.044,23, respectivamente.

3. Disponible

El siguiente es el detalle de la cuenta Disponible al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cuenta de Ahorros – Banco de Occidente	\$ <u>56.247</u>	\$ <u>24.440</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existían saldos en moneda extranjera y no se presentaban restricciones sobre el disponible. Adicionalmente, no existían partidas conciliatorias mayores ni menores a 30 días (Ver Nota 19).

4. Inversiones

El siguiente es el detalle de la cuenta Inversiones al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Acciones con Baja o Mínima Bursatilidad sin Cotización en Bolsa (1)	\$ 98.620.815	\$ 98.620.815
Inversiones Negociables en Títulos Participativos -Cartera Colectiva Abierta	<u>3.240.825</u>	<u>4.535.506</u>
	\$ <u>101.861.640</u>	\$ <u>103.156.321</u>

El saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no presentaban ninguna restricción.

(1) El valor de las Inversiones trasferidas por la Extinta Adpostal se encontraba constituido por:

- Inversión en la empresa Servicios Postales Nacionales, representada en 93 acciones cuya participación patrimonial es del 95.88%, por valor de \$85.648.469, generando una valorización acumulada al 31 de diciembre de 2010 por \$26.928.554. (Ver Nota 20)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- Inversión en la empresa Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, representada en 15.000.000 de acciones cuya participación patrimonial es del 30%, por valor de \$12.972.346, generando una valorización acumulada al 31 de diciembre de 2010 por \$6.802.339. (Ver Nota 20)

El área de Riesgos de la Fiduciaria realizó un análisis de algunas cifras de los estados financieros de las empresas emisoras de las acciones que posee el Patrimonio Autónomo, para determinar la calificación por riesgo crediticio requerida en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, conceptuando lo siguiente: “de acuerdo con los resultados financieros obtenidos del ejercicio de Radio Televisión Nacional de Colombia y Servicios Postales Nacionales, se considera que pueden ser incluidas dentro de la “Categoría A – Inversión con Riesgo Normal”, ya que cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como de las inversiones, lo que da como resultado una favorable situación financiera; sin embargo esta calificación estará sujeta a la revisión semestral de cada año.”

5. Cuentas Por Cobrar

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Venta de Bienes (1)	\$ 4.559.560	\$ 740.830
Diversas		
Préstamos Empleados (2)	1.210.887	1.256.941
Clientes (3)	141.047	116.146
Otras (4)	4.508	43.964
Provisiones Cuentas por Cobrar		
Otras (1 y 2)	<u>(1.152.002)</u>	<u>-</u>
	\$ <u>4.764.000</u>	\$ <u>2.157.881</u>

- (1) Corresponde a la venta de bienes inmuebles cuyos recursos son destinados al pago del pasivo pensional y consignados directamente al FONCAP. La composición al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de esta cuenta es la siguiente, (Ver Nota 20):

tercero	Fecha de Venta	Concepto	Saldo neto al 31 de diciembre de 2009	Recaudos efectuados durante el año 2010	Aumento de las cuentas por cobrar durante el año 2010	Saldo al corte del 31 de diciembre de 2010	Calificación de la cuenta por cobrar
Inverluna y Cía. S. en C.	30/6/2009	Venta inmuebles de Nariño y Sincelejo	389.000	-	-	389.000	E
Corp. Autónoma Regional de la Frontera - Corponor	31/8/2009	Venta de Inmueble Corponorte	10.560	-	-	10.560	E
Oscar Quiceno Feria	30/11/2009	Venta inmueble de Puerto Salgar	8.000	8.000	-	-	A

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

tercero	Fecha de Venta	Concepto	Saldo neto al 31 de diciembre de 2009	Recaudos efectuados durante el año 2010	Aumento de las cuentas por cobrar durante el año 2010	Saldo al corte del 31 de diciembre de 2010	Calificación de la cuenta por cobrar
Alfagel y Cía. Ltda.	31/3/2009	Venta de inmueble de la Dorada	333.270	333.270	-	-	A
Montoya Group & Cía.	30/12/2010	Venta Local Unicentro	-	-	4.160.000	4.160.000	A
Total			740.830	341.270	4.160.000	4.559.560	

El movimiento de la provisión las cuentas por cobrar por venta de bienes es el siguiente:

	<u>2010</u>	
Saldo al corte del 31 de diciembre de 2009	\$	-
Provisión 2010		399.560
Recuperación de provisiones		-
Castigo de cuentas por cobrar		-
Saldo a 31 de diciembre de 2010	\$	<u>399.560</u>

- (2) Los registros en esta cuenta corresponden a los valores entregados en calidad de indemnización a algunos de los ex funcionarios de la extinta Adpostal en liquidación, personas que posteriormente fueron reintegradas por encontrarse próximas a pensionarse, procediendo a la recuperación de dichos dineros.

Actualmente algunas de estas cuentas por cobrar se encuentran en proceso judicial por lo que fueron provisionadas, dado que unas de estas personas se encuentran pensionadas y no ha sido posible efectuar la recuperación de los dineros entregados.

Las cuentas por cobrar que no cuentan con provisión por tener calificación A aun cuando no presentan variación en los periodos comparados, pertenecen a pensionados a los que Caprecom si les ha realizado el descuento correspondiente de las mesadas canceladas, pero que no ha reportado los valores individuales para proceder a su registro (Ver Nota 20). La composición al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de esta cuenta es la siguiente:

tercero	Fecha	Saldo neto al 31 de diciembre de 2009	Recaudos efectuados durante el año 2010	Aumento de las cuentas por cobrar durante el año 2010	Saldo al corte del 31 de diciembre de 2010	Calificación de la cuenta por cobrar
Buitrago José Albeiro	28/2/2009	14.979	-	-	14.979	E
Pérez Tovar Ricaurte Antonio	28/2/2009	30.150	-	-	30.150	E
Mercado Barreto Luis	28/2/2009	30.843	-	-	30.843	E
Ariza Fontecha José	28/2/2009	26.690	-	-	26.690	E
Salazar Saldarriaga Nelson Darío	28/2/2009	11.200	1.651	-	9.549	A
Villadiego Aquilino	28/2/2009	22.177	-	-	22.177	E
Perdomo G José Leosmar	28/2/2009	13.410	-	-	13.410	E
Vargas Ortiz Luis Alberto	28/2/2009	27.315	-	-	27.315	E
Lemus M William	28/2/2009	10.718	-	-	10.718	A
Reyes Aldana Luis Antonio	28/2/2009	15.317	1.651	-	13.666	A
García Michell Eduardo	28/2/2009	5.136	-	-	5.136	A

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

tercero	Fecha	Saldo neto al 31 de diciembre de 2009	Recaudos efectuados durante el año 2010	Aumento de las cuentas por cobrar durante el año 2010	Saldo al corte del 31 de diciembre de 2010	Calificación de la cuenta por cobrar
Caicedo Santos Alirio Antonio	28/2/2009	8.585	-	-	8.585	E
Vega Callejas Mario	28/2/2009	14.898	-	-	14.898	E
Sánchez Manios Reynaldo	28/2/2009	14.647	-	-	14.647	E
Meneses Álvarez Libardo	28/2/2009	28.100	-	-	28.100	E
Fajardo Quitián José	28/2/2009	30.241	-	-	30.241	A
Parra Guerra Henry	28/2/2009	24.146	-	-	24.146	E
Chitiva Castañeda Germán	28/2/2009	15.981	1.256	-	14.725	A
Castiblanco Efrén	28/2/2009	17.132	1.984	-	15.148	A
Zapata Bermúdez Diego Humberto	28/2/2009	28.228	-	-	28.228	E
Doncel Quintero Martha Marlen	28/2/2009	3.648	-	-	3.648	A
Calderón Tique Teresa	28/2/2009	11.495	-	-	11.495	A
Rodríguez Rodríguez Clara Inés	28/2/2009	4.390	2.683	-	1.707	A
Velásquez Alvarado María Adolfinia	28/2/2009	6.840	-	-	6.840	A
Vizcaya Devia Mabel Cristina	28/2/2009	6.209	-	-	6.209	E
Gutiérrez Mejía Morelia	28/2/2009	20.082	-	-	20.082	A
Álvarez Mercado Amparo Stella	28/2/2009	5.926	-	-	5.926	A
Vega de Bendeck Edith	28/2/2009	21.164	-	-	21.164	A
De la Ossa Velásquez Lucia	28/2/2009	29	-	-	29	A
Portacio De Burgos María	28/2/2009	24.111	-	-	24.111	E
Hurtado Ortega Carmen	28/2/2009	8.458	-	-	8.458	A
Agredo A. Marina Stella	28/2/2009	15.499	1.792	-	13.707	A
Beltrán Donato Concepción	28/2/2009	10.627	2.201	-	8.426	A
Pareja López Alma Rosa	28/2/2009	67.132	-	-	67.132	E
Beleño de Macias Nelsy	28/2/2009	18.967	-	-	18.967	A
Cortés Reyes Marina	28/2/2009	35.869	1.654	-	34.215	A
Granados de Velásquez María	28/2/2009	4.429	-	-	4.429	A
Ramírez León Doria	28/2/2009	64	-	-	64	A
Sandoval Méndez María Esther	28/2/2009	3.836	-	-	3.836	A
Ayala Peña Graciela	28/2/2009	2.300	1.946	-	354	A
Vargas Español Luis A	28/2/2009	4.625	1.642	-	2.983	A
Rodríguez Ferreira Virginia Yadira	28/2/2009	26.192	-	-	26.192	E
Solórzano Lozano Eduardo	28/2/2009	47.679	-	-	47.679	A
Zuluaga Duque Diego León	28/2/2009	12.512	-	-	12.512	E
Salazar N. José Fernando	28/2/2009	19.125	-	-	19.125	E
Flórez Castro Lourdes	28/2/2009	11.880	-	-	11.880	E
Zuluaga Quintero Roberto	28/2/2009	4.091	-	-	4.091	A
Duran Lozano María Del Rosario	28/2/2009	11.489	-	-	11.489	E
Balanta Nohora Stella	28/2/2009	44.117	12.963	-	31.154	E
Corchuelo Mejía Sandra Eugenia	28/2/2009	163	-	-	163	A
Montero Ramírez Sonia Esther	28/2/2009	111	-	-	111	A

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

tercero	Fecha	Saldo neto al 31 de diciembre de 2009	Recaudos efectuados durante el año 2010	Aumento de las cuentas por cobrar durante el año 2010	Saldo al corte del 31 de diciembre de 2010	Calificación de la cuenta por cobrar
Blanco Fuentes Pedro Miguel	28/2/2009	23.041	2.437	-	20.604	E
Mejía Montoya Alberto	28/2/2009	22.803	-	-	22.803	E
Machado Guiomar	28/2/2009	4.358	-	-	4.358	A
Hernández Mejía Carolina	28/2/2009	1.654	-	-	1.654	A
Meza Villalba Álvaro	28/2/2009	13.033	-	-	13.033	A
Contreras Jiménez Jaime José	28/2/2009	21.362	-	-	21.362	E
Zuluaga Luis Fernando	28/2/2009	2.011	-	-	2.011	E
Llano Losada Pedro Alirio	28/2/2009	29.271	4.221	-	25.050	A
Álvarez Polo Luis	28/2/2009	16.251	-	-	16.251	E
Bonilla Mosquera Juan Raymundo	28/2/2009	23.949	-	-	23.949	A
Guzmán Tapiero Miguel Ángel	28/2/2009	37.885	-	-	37.885	E
Cabra Ramírez Pedro	28/2/2009	15.989	-	-	15.989	E
Camacho Prieto Luis Ernesto	28/2/2009	18.296	3.660	-	14.636	A
Castiblanco Gil José Antonio	28/2/2009	24	-	-	24	A
Orjuela Atilano Erwin	28/2/2009	27.159	3.310	-	23.849	A
Barrera Vargas Luis Alfredo	28/2/2009	26.143	-	-	26.143	E
Orozco Vargas Gustavo Adolfo	28/2/2009	14.734	1.003	-	13.731	A
Hernández Epiayu Porfirio	28/2/2009	23.411	-	-	23.411	E
Domínguez Pertúz Alberto	28/2/2009	19.154	-	-	19.154	E
Barreto Hereira Luis	28/2/2009	30.382	-	-	30.382	E
Pinto Rodríguez Pedro Nel	28/2/2009	22.142	-	-	22.142	E
Montes Bertel Jairo Alberto	28/2/2009	20.937	-	-	20.937	E
Total		1.256.941	46.054	-	1.210.887	

El movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar por préstamos empleados es el siguiente:

		<u>2010</u>
Saldo al corte del 31 de diciembre de 2009	\$	-
Provisión 2010		752.442
Recuperación de provisiones		-
Castigo de cuentas por cobrar		-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$	<u>752.442</u>

- (3) La cuenta por cobrar - Clientes "Cartera Internacional", corresponde al saldo a favor en los convenios internacionales para el servicio postal, que se prestan en los países con los cuales la extinta Adpostal tenía este tipo de convenios. Estas cuentas por cobrar se pactan en dólares por lo que para efectos de expresar su valor en pesos, se utilizó la TRM oficial al 31 de diciembre de 2010 que fue de \$1.913,98 (cifra en pesos), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas por cobrar correspondían a US\$ 73.692,90 y US\$ 56.816,73 respectivamente.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los valores están siendo recaudados a través de la nueva empresa postal Servicios Postales Nacionales y posteriormente son trasladados al patrimonio autónomo para realizar el abono correspondiente.

Este tipo de cuenta por cobrar no se encuentra provisionada, ya que el plazo para recaudarla comienza a partir del tercer año de prestación de servicios postales a los países con los cuales se tienen firmados los convenios de reciprocidad, el plazo se puede ampliar hasta por 12 años de acuerdo con lo establecido en los tratados internacionales firmados con la UPU (Unión Postal Universal), por lo cual su calificación es A.

(4) La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar diversas – Otras:

Tercero	Fecha	Concepto	Saldo neto al 31 de diciembre de 2009	Recaudos efectuados durante el año 2010	Aumento de las cuentas por cobrar durante el año 2010	Saldo al corte del 31 de diciembre de 2010	Calificación de la cuenta por cobrar
Jaime Javier Rojas Quiroga	31/12/2009	saldo por consignar fondo de caja menor	715	715	-	-	A
María Concepción Cortés	31/12/2009	Devolución aportes pensión extralegal	599	599	-	-	A
Norela Vergel Cañabate	31/12/2009	Cuenta por cobrar por viáticos	4	4	-	-	A
Fiduagraria S.A.	31/12/2009	Cuenta por cobrar por viáticos	4	4	-	-	A
Cartera Colectiva Confirenta	31/12/2009	Solicitud devolución de Retención en la fuente	36.946	36.946	-	-	A
Financiera Internacional CFC	28/2/2009	Cuenta por cobrar por depósitos judiciales	1.348	1.348	-	-	E
Caprecom	31/8/2009	Recaudo de descuentos de nómina.	4.347		-	4.347	E
Total			43.963	39.616	-	4.347	

La cuenta por cobrar por las retenciones en la fuente practicadas sobre los rendimientos financieros obtenidos por las inversiones realizadas en la Cartera Colectiva Abierta Confirenta, fue reintegrada al encargo fiduciario en el mes de marzo de 2010. No se efectuó provisión a esta cuenta por cobrar por cuanto correspondía a un reintegro, situación que no generaba probabilidad de pérdida, en términos del monto y origen de los ingresos con que se atendería el pago. (Ver nota 18).

La cuenta por cobrar a Caprecom, aun cuando no fue cancelada, no fue provisionada durante el período 2009 – 2010. (Ver Nota 20)

6. Bienes Realizables

El siguiente es el detalle de la cuenta Bienes Realizables y Recibidos en Pago al 31 de diciembre:

	2010	2009
Locales Consultorios Oficinas Parqueaderos	\$ 3.786.103	\$ 10.663.435
Maquinaria Equipo y Enseres	64.075	78.499
	<u>\$ 3.850.178</u>	<u>\$ 10.741.934</u>

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

En esta cuenta se registran los bienes muebles e inmuebles entregados para su enajenación de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fiducia, en los saldos se incluye el costo histórico, la valorización, la depreciación y las provisiones que el fideicomitente transfirió al Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación para el cumplimiento del objeto del contrato.

Los dineros obtenidos por la venta de estos bienes son consignados directamente por los compradores al FONCAP-CAPRECOM, fondo constituido para fundear el Pasivo Pensional.

Los bienes registrados en los Estados Financieros del PAR de Adpostal en Liquidación, se encuentran amparados dentro de la póliza de Servicios Postales Nacionales quien es el nuevo operador del servicio, teniendo en cuenta que los bienes afectos fueron transferidos a esta Entidad.

Durante el año 2010, este rubro presenta una disminución importante dando cumplimiento a uno de los objetos del contrato como es, administrar y enajenar los activos remanentes transferidos al Patrimonio Autónomo conforme las directrices que imparte el comité fiduciario, un resumen de las ventas realizadas durante los años 2009 y 2010 y las variaciones en este rubro se presenta a continuación (Ver Notas 19 y 20):

		<u>2009</u>
Valor Bienes Inmuebles recibidos por el Fideicomiso	\$	13.965.881
(-) Ventas realizadas durante el año 2009		<u>3.302.446</u>
<i>Saldo al 31 de diciembre de 2009 Bienes Inmuebles</i>	\$	<i>10.663.435</i>
(-) Ventas realizadas durante el año 2010	\$	7.708.097
(+) Valorización por avalúo realizada en el año 2010		827.390
(+) Bien incorporado en el 2010 Murillo Guamal		<u>3.375</u>
<i>Saldo Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2010</i>	\$	<i>3.786.103</i>
Valor Bienes Muebles recibidos por el Fideicomiso	\$	166.617
(-) Ventas realizadas durante el año 2009		<u>88.118</u>
<i>Saldo al 31 de diciembre de 2009 Bienes Muebles</i>	\$	<i>78.499</i>
(-) Ventas realizadas durante el año 2010		<u>14.424</u>
<i>Saldo al 31 de diciembre de 2010</i>	\$	<i>64.075</i>
<i>Saldo Bienes Realizables al 31 de diciembre de 2010</i>	\$	<u><i>3.850.178</i></u>

Durante el año 2010 se registró el avalúo comercial de los siguientes bienes inmuebles, generando valorización la cual fue registrada como un mayor valor de los bienes realizables:

Inmueble	Propiedad del P.A.	Fecha de Avalúo	Valor Avalúo	Costo Histórico	Valorización
Garzón Huila	50%	16/7/2009	252.241	90.715	80.763
Villa de Leyva	50%	8/10/2009	2.801.300	1.346.115	727.593
Guamo	100%	16/7/2009	161.889	142.854	19.034
Totales			3.215.430	1.579.684	827.390

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

7. Otros Activos

El siguiente es el detalle de la cuenta Otros Activos al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Valorizaciones (1)	\$ <u>33.730.893</u>	\$ <u>15.647.973</u>

- (1) En este rubro se registran las variaciones subsiguientes del patrimonio desde el momento del registro de la compra de las inversiones, las cuales se valorizan por el método de participación patrimonial así (Ver Nota 20):

	Servicios Postales Nacionales S.A.	Radio Televisión Nacional de Colombia	Total
Patrimonio Compañía Emisora	117.419.045	65.915.618	-
% Participación del PAR de Adpostal	95,87629%	30,00%	-
Participación total del PAR de Adpostal	112.577.023	19.774.685	-
Costo histórico de las acciones	85.648.469	12.972.346	98.620.815
Valorización	26.928.554	6.802.339	33.730.893

8. Cuentas Por Pagar

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Comisiones y Honorarios	\$ 13.905	\$ 13.416
Impuestos	1.513	1.513
Proveedores (1)	74.590	144.506
Retención en la Fuente	39.094	21.514
Aportes Laborales (2)	310.521	68.535
Otras	800	2.158
	\$ <u>440.423</u>	\$ <u>251.642</u>

- (1) A continuación se detalla el valor de la cuenta Proveedores:

<u>Proveedor</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Unión Postal Nacional	\$ 24.299	\$ 24.299
Caprecom (*)	-	104.140
Hernán Jaramillo Duarte	5.654	5.654
Banco Agrario	-	1.397
Servicios Postales Nacionales	35.983	-
Ramón Villadiego	2.333	2.333
Jhon Jairo Valencia Arango	1.268	1.268

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>Proveedor</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Teresa Calderón Tique	2.142	2.142
Otros	2.911	3.273
Total	\$ 74.590	\$ 144.506

(*) El valor registrado al 31 de diciembre de 2009, por \$104.140 corresponde a dineros de distribución de dividendos de Servicios Postales Nacionales, los cuales fueron consignados en las cuentas del PAR de Adpostal en Liquidación, correspondiendo al FONCAP-CAPRECOM, teniendo en cuenta que las acciones en Servicios Postales Nacionales y RTVC, respaldan el pasivo pensional de dicha Entidad, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de Fiducia.

- (2) La cuenta por pagar Aportes Laborales al 31 de diciembre de 2010, corresponde a los valores entregados por los ex funcionarios de la extinta Adpostal en Liquidación, con el fin de que en su momento constituyeran un mayor valor para pensión. El saldo que se encuentra registrado en los Estados Financieros obedece a que pese a las diferentes acciones que ha emprendido el PAR de Adpostal en Liquidación para efectuar su devolución no ha sido posible su entrega total.

Del saldo por \$68.535 reflejado al 31 de diciembre de 2009, \$57.205 correspondían a la cuenta por pagar al Instituto de Seguros sociales y \$11.330 a valores pendientes de girar por concepto de embargos. Estos valores procedían de la liquidación de la Extinta Adpostal y fueron cancelados durante el año 2010.

A continuación se describen las acciones emprendidas por la Entidad para efectuar la devolución de los dineros a los diferentes ex funcionarios de la extinta Adpostal correspondientes a pensión extralegal:

- Se efectuó convenio con el Banco Agrario a nivel nacional a través de pagos masivos con el fin de que las personas que tuvieran derecho a efectuar el respectivo cobro lo realizaran. Para dar conocimiento de esta acción, se publicaron dos avisos en periódicos de alta circulación.
- Se revisaron 700 historias laborales y las bases de datos de la liquidación de los años 2006 al 2008, con el objetivo de encontrar información sobre la ubicación de los ex funcionarios.
- Con la información obtenida se efectuó la circularización de los saldos a favor de los ex funcionarios y se realizaron llamadas telefónicas a los mismos.

9. Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de la cuenta Otros Pasivos al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cesantías Consolidadas (1)	\$ 1.838	\$ 1.996
Venta de Terceros (2)	2.629.916	780.000
	\$ 2.631.754	\$ 781.996

- (1) El valor de las Cesantías Consolidadas corresponde al saldo recibido de la extinta Adpostal a favor del ex funcionario Juan Rafael Orjuela, el cual está pendiente por girar.
- (2) Del saldo al 31 de diciembre de 2010, \$2.587.347 corresponden al valor del contrato de explotación consignado por Servicios Postales Nacionales en la cuenta de ahorros del PAR de Adpostal en Liquidación (ver Nota 13), estos recursos serán transferidos al FONCAP a fin de seguir fondeando el

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

pasivo pensional; y \$42.569 corresponden al Instituto de Seguros Sociales por una consignación errada que se efectuó en la cuenta del PAR de Adpostal en Liquidación.

El saldo por \$780.000 reflejado al 31 de diciembre de 2009, correspondía a la venta del bien inmueble ubicado en Unicentro, que fue legalizada durante el año 2010.

10. Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de la cuenta Pasivos Estimados y Provisiones al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>		<u>2009</u>
Pasivo Pensional (1)	\$ 405.795.446	\$	405.795.446
Pasivos Estimados diversos (2)	<u>25.884.942</u>		<u>26.125.050</u>
	<u>\$ 431.680.388</u>	\$	<u>431.920.496</u>

- (1) Corresponde al reconocimiento del pasivo pensional de los ex funcionarios de la extinta Adpostal, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio N° 2- 2009-000019 de diciembre 30 de 2008.

Una vez se culmina el proceso de liquidación mediante Oficio N° 2- 2009-000019 del 30 de diciembre de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se aprueba el cálculo Actuarial de la extinta Adpostal por un valor de \$1.073.306.516 con corte al 31 de diciembre de 2007, el cual se divide en factores legales por valor de \$667.511.070 y factores extralegales por valor de \$405.795.446.

En el mismo oficio se aclara que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del decreto de liquidación, en caso que los activos de la liquidación no sean suficientes o no sea posible su realización para cubrir el Pasivo Pensional, la Nación – Ministerio de Hacienda transferirá a CAPRECOM – FONCAP los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional a cargo de éste, es decir los recursos de que trata la ley 314 de 1996.

Constituido el PAR de Adpostal en Liquidación se entregan los bienes, derechos y obligaciones establecidos en el contrato de Fiducia Mercantil Número 31917 y se entregan los saldos que conforman el Balance Inicial del PAR de Adpostal en Liquidación, donde por disposición del Gobierno Nacional el pasivo pensional no formaría parte de los Estados Financieros, teniendo en cuenta que el cálculo actuarial tendría que registrarse en forma independiente en lo correspondiente a los derechos legales y extralegales que estarían a cargo de cada Ministerio.

Dadas las condiciones anteriores en el Acta No. 1 del Comité Fiduciario realizado el 23 de febrero de 2009, en el punto 6. PROPOSICIONES Y VARIOS, se deja constancia que se hizo presente la Dra. María Fernanda Canal y el Dr. Gonzalo Casas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de informar al Ministerio de Comunicaciones que la Dra. Mónica Uribe en reunión con la Contaduría General de la Nación, concluyó que teniendo en cuenta que el PAR De Adpostal En Liquidación había recibido los valores de las acciones de RTVC y Servicios Postales Nacionales y los bienes muebles e inmuebles, es el PAR de Adpostal en Liquidación quien debe registrar en sus Estados Financieros, el cálculo actuarial en la parte correspondiente a los factores extralegales aprobados a diciembre 31 de 2007, hasta tanto no se decrete a cargo de quien quedarán las acciones antes mencionadas y el registro del cálculo actuarial en lo correspondiente a los factores extralegales. Y la parte correspondiente a los factores legales aprobados al 31 de diciembre de 2007 lo registraría Caprecom de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, registro que tiene Caprecom en cuentas de Orden.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Expuesto lo anterior, el PAR de Adpostal en Liquidación procedió a registrar en sus estados financieros el valor del cálculo actuarial correspondiente a los derechos extralegales. Una vez se genere el mencionado decreto y se establezca que Entidad debe registrar el cálculo actuarial de los ex funcionarios de la extinta Adpostal en Liquidación, de forma inmediata se retirará de los Estados Financieros del PAR de Adpostal en Liquidación el valor de las acciones y del Pasivo Pensional, y se transferirá a la entidad que señale el Gobierno Nacional, quien a su vez será la encargada de efectuar los ajustes contables correspondientes, como es realizar la actualización del cálculo actuarial a diciembre 31 de 2010 y aplicar las disminuciones de las mesadas pensionales que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha venido pagando, como Ente responsable de efectuar el pago de las pensiones de los ex trabajadores de la extinta Adpostal en Liquidación a través de Caprecom, entidad encargada de administrar la nómina de los pensionados de la misma.

En este orden de ideas y por lo expuesto anteriormente, el pasivo pensional registrado en el PAR de Adpostal en Liquidación no será disminuido con los pagos mensuales que efectúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de mesadas pensionales, dado que el pago de estos valores se hace de forma global desconociendo en ese momento que parte corresponde a factores legales y extralegales. Como se expuso anteriormente, una vez se conozca la entidad responsable de registrar el cálculo actuarial se efectuaran todos los ajustes contables correspondientes.

- (2) Corresponde a las provisiones constituidas para atender las demandas judiciales en contra del Fideicomiso, generadas principalmente por la relación laboral cuando la extinta funcionaba de forma normal. Estas provisiones son registradas previo análisis del área jurídica, quien determina de acuerdo con el avance del proceso la calificación para ser registradas, en cuentas del balance o en cuentas contingentes, si se desconoce la probabilidad de pérdida.

El área jurídica de la unidad de gestión realiza la evaluación mensual del estado de los procesos y con base en la información obtenida se actualizan los registros contables correspondientes. (Ver Nota 20)

11. Acreeedores Fiduciarios

El siguiente es el detalle de la cuenta Acreeedores Fiduciarios al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Aportes en Dinero (1)	\$ 3.240.825	\$ -
Aportes en Especie (2)	<u>93.687.433</u>	<u>98.535.073</u>
	<u>\$ 96.928.258</u>	<u>\$ 98.535.073</u>

- (1) Corresponde a los aportes efectuados por la extinta Adpostal para la constitución del fideicomiso, la variación por valor de \$3.240.825 corresponde a la reclasificación de aportes en especie con respecto al año 2009, de los valores que corresponden a inversiones en la cartera colectiva (Ver nota 4).
- (2) El valor más representativo dentro del saldo de los aportes en especie, corresponde a las acciones de RTVC y Servicios Postales Nacionales, no negociables en bolsa, estos valores fueron transferidos al patrimonio autónomo en el año 2009.

Adicionalmente contiene los valores correspondientes a los bienes muebles e inmuebles que fueron trasladados al patrimonio autónomo, para que con su enajenación se cubra el pago del pasivo pensional, razón por la cual presenta disminución de un período a otro. (Ver Nota 19)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

12. Resultado de Ejercicios Anteriores

El siguiente es el detalle de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Resultado de Ejercicios Anteriores (1)	\$ <u>(415.408.631)</u>	\$ <u>(405.795.445)</u>

- (1) Con el traslado del Fideicomiso a la Fiduciaria, se presentaba un pasivo pensional por valor de \$405.795.445 y la contrapartida se registró inicialmente en el año 2009 como un menor valor de acreedores fiduciarios aportes en especie; analizando la cuenta se evidenció que ésta correspondía a un gasto de ejercicios anteriores, razón por la cual reclasificó a la cuenta resultados de ejercicios anteriores.

13. Ingresos Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Ingresos Operacionales al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad en Valoración de Inversiones	\$ 91.565	\$ 527.382
Dividendos y participaciones (1)	-	9.836.216
Arrendamientos	-	1.305
Contrato de Explotación (2)	<u>5.174.693</u>	<u>-</u>
	\$ <u>5.266.258</u>	\$ <u>10.364.903</u>

- (1) Corresponde a la distribución de utilidades provenientes de las inversiones que se tienen en Servicios Postales Nacionales y RTVC.
- (2) Los ingresos que se registraron corresponden a los generados por el Contrato de Explotación de Activos para el uso y goce de los bienes necesarios para la continuidad en la prestación de los Servicios Postales, celebrado entre el PAR de Adpostal en Liquidación y Servicios Postales Nacionales S.A., el dos (2) de enero de 2010. Estos recursos están destinados a fondar el pasivo pensional.

14. Ingresos no Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Ingresos no Operacionales al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Intereses	\$ 21.984	\$ 738
Diferencia en Cambio (1)	25.377	1.640
Recuperación Gastos – Extinta Adpostal (2)	426.349	116.806
Aprovechamientos (3)	<u>6.932</u>	<u>28.806</u>
	\$ <u>480.642</u>	\$ <u>147.990</u>

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (1) La diferencia en cambio se origina por la represión de las cuentas por cobrar a entidades internacionales de acuerdo con los convenios firmados antes de la liquidación, la tasa de cambio utilizada fue la TRM al 31 de diciembre de 2010, la cual era de \$1.913.98 (valor en pesos).
- (2) Corresponde a un mayor valor de provisión reconocido en la cuenta Pasivos Estimados Litigios y Demandas por \$405.082.
- (3) Los valores registrados en esta cuenta corresponden a \$6.932, de los cuales \$3.996 son originados por la devolución efectuada por Caprecom a esta Entidad por concepto de descuentos efectuados a pensionados de la extinta Adpostal y \$2.400 corresponden a una devolución efectuada por el seguro social por concepto de mayor valor de aportes consignados.

15. Gastos Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Gastos Operacionales al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Comisiones	\$ 166.860	\$ 162.297
Rendimientos Acreedores Fiduciarios (1)	-	9.836.216
Honorarios (2)	1.521.755	1.421.346
Impuesto – Vehículos	-	572
Impuesto – Gravamen a los Movimientos Financieros	42.331	28.784
Impuesto – Predial	11.588	97.862
Arrendamientos (3)	155.939	206.222
Seguros	-	494
Provisiones (4)	1.152.002	-
Otros Gastos Operacionales (5)	6.937.611	7.451.364
	<u>9.988.086</u>	<u>19.205.157</u>

- (1) Corresponde al traslado de los recursos al FONCAP por concepto de los dividendos recibidos de las acciones que se tienen en Servicios Postales Nacionales y RTVC.
- (2) La Representatividad de los valores que se manejan en esta cuenta corresponde a la contratación de abogados en diferentes ciudades, para la defensa judicial y el manejo del contrato del archivo del Fideicomiso.
- (3) Corresponden al canon de arrendamiento de las oficinas donde labora el PAR de Adpostal en Liquidación y el alquiler de los equipos que utiliza para las labores administrativas.
- (4) Corresponde a las provisiones realizadas a la venta de bienes por \$399.560 y a los préstamos a empleados por \$752.442 (ver Nota 5).
- (5) Los otros Gastos Operacionales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Papelería	\$ 6.669	\$ 3.987
Gastos de Administración	40.830	13.430
Mensajería	-	14.706
Notariales	3.340	5.238
Servicios de Vigilancia	83.409	75.676

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Servicios Públicos	50.101	50.262
Viáticos	70.276	80.289
Publicidad	-	16.291
Servicios Temporales (a)	1.317.991	2.182.338
Transporte Terrestre	55.210	19.725
Capacitación	2.537	2.734
Fotocopias	-	21.355
Limpieza y Aseo	32.162	29.946
Gastos Médicos	-	416
Programas y Licencias	-	4.297
Contingencias (b)	-	4.840.163
IVA Descontable	100.393	90.509
Contrato de Explotación (c)	5.174.693	-
Total	<u>\$ 6.937.611</u>	<u>\$ 7.451.364</u>

- (a) Corresponde al valor de la nómina que se cancela a los funcionarios del PAR de Adpostal en Liquidación, contratados a través de la empresa Superlaborales S.A.
- (b) El saldo al 31 de diciembre de 2009, por valor de \$4.840.163 se encuentra reflejado en la Nota 10 en el rubro Pasivos Estimados - Administración Postal Nacional por valor de \$26.125.050, si tenemos en cuenta que el saldo inicial que trasladó la extinta Adpostal En Liquidación al PAR de Adpostal en Liquidación fue de \$21.288.658; dicho valor aumenta o disminuye de acuerdo a las sentencias o fallos que generen los juzgados.
- (c) Corresponde al valor del contrato de explotación celebrado con Servicios Postales Nacionales (ver Nota 13), estos recursos deben ser transferidos al FONCAP a fin de seguir fondeando el pasivo pensional. Al 31 de diciembre de 2010, se encontraban pendientes por transferir \$2.587.347 tal como se indica en la Nota 9.

16. Gastos no Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Gastos no Operacionales al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pérdida en Venta de Bienes (1)	\$ 114.388	\$ 747.155
De Ejercicios Anteriores (2)	1.384.553	173.767
	<u>\$ 1.498.941</u>	<u>\$ 920.922</u>

- (1) Los saldos por \$114.388 y \$747.155 reflejados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente, corresponden a la pérdida en la venta de bienes muebles e inmuebles efectuadas por el PAR de Adpostal en Liquidación durante su vigencia. (Ver Nota 20)
- (2) Del saldo de este rubro, \$584.485 se generan producto del pago de la restitución del pasivo de pensiones con los diferentes fondos administradores de pensiones, efectuado por el PAR de Adpostal en Liquidación.; \$568.268 corresponde a la pérdida en la venta del local de Unicentro efectuada en diciembre de 2008 generado por el análisis del concepto de costo beneficio; \$211.830 corresponden a Servicios Postales Nacionales \$52.672, dineros consignados en las cuentas bancarias de la extinta Adpostal en Liquidación por recaudo de cartera y \$159.158 corresponden a ajustes que se generaron

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

por la actualización del saldo de la cuenta Litigios y Demandas, correspondiente a procesos jurídicos que cursan en contra de la entidad.

17. Cuentas de Orden

El siguiente es el detalle de las Cuentas de orden al 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Deudoras		
Caja Agraria (1)	\$ 586.188	\$ 584.188
Responsabilidades (2)	885.215	885.215
Caprecom-FONCAP (3)	32.142.757	28.582.210
Total Deudoras	\$ <u>33.614.160</u>	\$ <u>30.051.613</u>
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Acreedoras		
Reclamaciones (4)	\$ 1.528.044	\$ 1.528.044
Litigios y Demandas (5)	4.069.771	9.662.403
Total Acreedoras	\$ <u>5.597.815</u>	\$ <u>11.190.447</u>
Total Deudoras por contra	33.614.160	30.051.613
Total Acreedoras por contra	\$ <u>5.597.815</u>	\$ <u>11.190.447</u>

- (1) Corresponde a las responsabilidades generadas al ordenador del gasto de la extinta Adpostal señor Luis Camilo Omeara Riveira, por autorizar pagos a terceros dentro del convenio suscrito entre el Banco Agrario y Adpostal, como es el caso del contrato con Xerox de Colombia, pagos que no eran procedentes debido a que el convenio estaba firmado directamente con el Banco Agrario.
- (2) Responsabilidades generadas en el manejo de la extinta Adpostal por valor de \$885.215, correspondientes a faltantes de efectivo, activos fijos entre otras, productos de arqueos y conciliaciones realizadas frente a los registros en libros.
- (3) Corresponde a valores trasladados al FONCAP por venta de bienes inmuebles y distribución de dividendos en \$32.142.757. (Ver Nota 20)
- (4) Reclamaciones en contra de las entidades reconocidas durante el proceso de liquidación de la extinta Adpostal en \$1.528.044, las cuales no serán canceladas toda vez que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1105 de 2006 que modificó el artículo 21 del Decreto Ley 254 y el artículo 22 del Decreto 2853 del 25 de Agosto de 2006 en su Capítulo III Disposiciones Laborales y Pensionales, tiene prelación el pasivo pensional, por lo tanto, hasta que no se cubra el monto total de éste, que a la fecha asciende a la suma de \$1.2 billones (recursos con los cuales el PAR no cuenta), no se procederá a la cancelación de las otras acreencias. Las reclamaciones se efectuaron por todos los acreedores que tenía la extinta Adpostal al 25 de agosto de 2006 fecha en que se decretó su liquidación.
- (5) Corresponden a procesos judiciales que cursan en contra de la entidad y que presentan un mínimo riesgo de pago. Estos procesos jurídicos se originaron en la extinta Adpostal, en el proceso liquidatorio y por pretensiones presentadas en el estado actual del patrimonio. Entre estas cuentas se destacan procesos laborales.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

18. Reconocimiento de Errores de Ejercicios Anteriores

Cuentas por cobrar - Diversas

En el período 2009, se efectuó retención en la fuente sobre los rendimientos financieros generados por la Cartera Colectiva, dicha retención era improcedente dado que el encargo fiduciario es exento por cuanto administra recursos públicos, como consecuencia y para subsanar el error, se creó una cuenta por cobrar correspondiente a las retenciones practicadas durante el período, las cuales fueron reintegradas a la Cartera Colectiva en marzo de 2010.

19. Otros Asuntos de Interés

Ajustes y Reclasificaciones

Algunas cifras incluidas en la información y estados financieros al 31 de diciembre de 2010, fueron reclasificadas para presentar correctamente el saldo de las subcuentas que conforman los Estados Financieros.

Por lo anterior, la valorización obtenida por los avalúos realizados a los terrenos de los inmuebles ubicados en el Guamo (Tolima), Garzón (Huila) y Villa de Leyva, por \$7.728, \$28.656 y \$339.250 respectivamente, fueron reclasificados de la subcuenta Bienes Realizables Maquinaria, Equipo y Enseres (código PUC 7172015) a la subcuenta Bienes Realizables Locales, Consultorios, Oficinas, Parqueaderos (código PUC 7172010).

Disponible

Al 31 de diciembre de 2009 en la nota del Disponible, por error en la conciliación bancaria, se presentaron partidas conciliatorias mayores y menores a 30 días, las cuales no eran reales, dado que el saldo de la cuenta de ahorros en libros y en extracto no presentaba diferencia alguna.

Acreedores Fiduciaros

La extinta Adpostal en Liquidación, trasladó al Patrimonio Autónomo, además de los bienes muebles e inmuebles destinados a ser vendidos para fondar el pasivo pensional y las inversiones, los derechos representados en cuentas por cobrar y las obligaciones pendientes de cancelar al momento de la liquidación, dichos valores fueron registrados afectando el valor de los aportes recibidos por el fideicomiso, por lo anterior el valor de la cuenta Acreedores Fiduciaros ha mostrado un saldo menor al valor de los activos del negocio.

Bienes Inmuebles

En el mes de enero de 2010, se actualizó el folio de matrícula del inmueble del corregimiento de Murillo, municipio de Guamal, Departamento del Magdalena, que figuraba a nombre de La Nación. Ahora la titularidad es de Telecom y Adpostal en Liquidación, con transferencia registrada a Fiduagraria S.A., en calidad de Vocera del PAR de Adpostal en Liquidación. El

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Patrimonio Autónomo reconoció contablemente el valor del mismo, registrando \$3.375 correspondiente al 50% del valor del bien por ser común y proindiviso con Telecom.

Dicho inmueble fue vendido en el 2011, pero no se ha perfeccionado la escritura de venta en razón a que se está adelantando un levantamiento topográfico por parte de Central de Inversiones –CISA.

20. Eventos Subsecuentes

Inversiones

Durante el año 2011 se valorizaron las acciones que posee el patrimonio autónomo en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia, por el método de participación patrimonial de acuerdo con las certificaciones emitidas por cada empresa del saldo del patrimonio al 30 de junio y 31 de mayo de 2011 respectivamente, las valorizaciones obtenidas fueron registradas en el mes de julio de 2011, como se muestra a continuación:

EMPRESA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
Patrimonio Compañía Emisora	152.203.176	72.015.500
Participación del PAR de Adpostal	95,88%	30,00%
Participación total del PAR de Adpostal	145.926.757	21.604.650
Costo histórico de las acciones	85.648.469	12.972.346
Valorización	60.278.288	8.632.304

Cuentas por Cobrar – Venta de Bienes

Adpostal en Liquidación vendió a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera – Corponor el inmueble ubicado en el Municipio de Pamplona (Norte de Santander), compraventa que quedó protocolizada mediante la escritura pública No. 2710 del 14 de octubre de 2008, ante la Notaría 62 del Círculo de Bogotá D.C., de acuerdo con la cláusula tercera de la escritura pública el valor se fijó en la suma de \$263.990.

El primer pago por \$131.995 correspondiente al 50% fue realizado el 11 de septiembre de 2008, del segundo pago efectuado el 04 y 11 de junio de 2009, se descontó por concepto de pro-desarrollo académico y pro-hospital \$10.559, valor que fue reconocido por el fideicomiso como una cuenta por cobrar a Corponor, la cual en el 2010, fue calificada en categoría E – Crédito Irrecuperable y provisionada en el 100%.

Ante el no pago de los valores descontados, se solicitó Audiencia de Conciliación ante el Procurador Judicial Delegado para Asuntos Administrativos de Cúcuta, para que se reconociera y pagara por parte de la Corporación los descuentos realizados correspondientes a Tasas Departamentales más los intereses legales corrientes desde el 18 de junio de 2009 hasta la fecha del pago.

La Procuraduría 98 Judicial I Administrativo de Cúcuta, determinó de acuerdo con lo contemplado en el artículo 6, parágrafo 2 del Decreto 1716 de mayo 14 de 2009, que la solicitud

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

es netamente tributaria, por lo que considera “no son susceptibles de conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo, los asuntos que versen sobre los conflictos de carácter tributario”, situación por la cual, en el mes de marzo de 2011, se castigó la cuenta por cobrar a Corponor.

Cuentas por Cobrar – Provisiones

Durante el año 2010 se realizó provisión sobre las cuentas por cobrar diversas, asimilándolas a créditos comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, sin embargo, en su momento no se reconoció el riesgo de pérdida sobre el total de las cuentas por cobrar a empleados que presentaban antigüedad mayor a un año, considerando que Caprecom no había reportado los descuentos efectuados durante el período, ni sobre la cuenta por cobrar a Caprecom por recaudo de descuentos de nómina pendiente de pagar desde el año 2009.

Esta situación generó una sobreestimación en el valor neto de las cuentas por cobrar y en los resultados del ejercicio al subestimar el valor de los gastos operacionales, pero al no ser advertida antes del cierre contable del año 2010 y en la medida en que los estados financieros transmitidos en su momento no pueden ser modificados, su ajuste será realizado en el 2011.

El ajuste a realizar para mostrar el valor real de las cuentas por cobrar implica el reconocimiento del mayor valor de la provisión, así:

Código	Detalle	Débitos	Créditos
75170	Provisiones	220.200	
71698	Otras Provisiones Cuentas por Cobrar		220.200

El ajuste sobre la provisión a las cuentas por cobrar a empleados fue realizado en el mes de marzo de 2011 Por \$215.853 y el de la cuenta por cobrar a Caprecom en el mes de agosto de 2011 por \$4.347.

Bienes Realizables

Bienes Inmuebles

Durante el año 2010, se registró la actualización del avalúo del inmueble ubicado en Villa de Leyva el cual fue realizado el 08 de octubre de 2009, sin embargo, en el cálculo para determinar el valor a ajustar se procedió erradamente, pues este inmueble es común y proindiviso con la empresa Telefónica S.A., por lo que solo debía reconocerse el 50% del valor del avalúo; situación por la cual su valor fue sobreestimado en \$673.058, como se muestra a continuación:

Cálculo inicial realizado para determinar la valorización por avalúo						
Costo Inmueble Villa de Leyva			Avalúo			Valorización
Costo Total Inmueble común y proindiviso	Participación del Patrimonio Autónomo	Costo registrado en Enero de 2009	Valorización por avalúo 100%	Participación del P.A en la Valorización	Valorización por avalúo del P.A. (a)*	Valorización registrada 50% de (a)
2.692.230	50%	1.346.115	2.801.300	50%	1.455.185	727.593

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cálculo correcto para determinar la valorización por avalúo						
Costo Inmueble Villa de Leyva			Avalúo			Valorización
Costo Total Inmueble común y proindiviso	Participación del Patrimonio Autónomo	Costo registrado en Enero de 2009	Valorización por avalúo 100%	Participación del P.A en la Valorización	Valorización por avalúo del P.A.	Valorización correcta 50%
2.692.230	50%	1.346.115	2.801.300	50%	109.070	54.535
Valor a ajustar por valorización						673.058

* El error en la determinación de la valorización, se genera porque al 100% del valor del avalúo (\$2.801.300) le restaron el costo registrado que corresponde al 50% del valor del inmueble (\$1.346.115) debiendo ser el 100%.

Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, las valorizaciones producto de la actualización de los avalúos se deben registrar en cuentas de orden y no como mayor valor del costo de los bienes realizables.

Los inmuebles ubicados en Garzón y El Guamo Tolima, también fueron objeto de actualización del valor comercial a través del avalúo, el cual fue registrado como un mayor valor del costo debiendo ser en cuentas de orden por considerarse bienes realizables, esta situación ocasionó una sobreestimación en el valor de los activos por \$80.763 y \$19.035, generando un mayor valor en la cuenta acreedores fiduciarios.

En este mismo período se realizó la venta del inmueble ubicado en Valledupar, sin retirar de la contabilidad la valorización que hacia parte de los saldos de los bienes recibidos desde el inicio del Patrimonio Autónomo por valor de \$204.647, generando un menor valor en la pérdida en la venta de los bienes.

En resumen, estas situaciones generaron una sobreestimación en el valor de los Bienes Realizables en \$1.032.038, en la cuenta Acreedores Fiduciarios en \$827.391 y en los resultados del ejercicio en \$204.647, pero al no ser advertidas antes del cierre contable del año 2010 y en la medida en que los estados financieros transmitidos en su momento no pueden ser modificados, su ajuste será realizado en el 2011.

El ajuste a realizar para mostrar el valor real de los Bienes Realizables – Inmuebles, de los Acreedores Fiduciarios y de la pérdida en la venta de bienes, implica disminuir sus saldos en el mismo valor de las valorizaciones registradas en exceso y no descontadas en el momento de la venta, así:

Código	Detalle	Débitos	Créditos
73110	Acreedores Fiduciarios	827.391	
71720	Bienes Realizables		827.391

Código	Detalle	Débitos	Créditos
75295	Gastos Ejercicios Anteriores	204.647	
71720	Bienes Realizables		204.647

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Código	Detalle	Débitos	Créditos
781	Valorización de Bienes Recibidos en Pago	73.570	
783	Deudoras por Contra		73.570

El ajuste sobre los Bienes Realizables – Inmuebles, por el mayor valor registrado por el avalúo del inmueble de Villa de Leiva fue realizado en marzo de 2011 por \$676.058 y el referente a las valorizaciones no retiradas en el momento de la venta de los inmuebles fue realizado en agosto de 2011 por \$204.647.

Las valorizaciones registradas como un mayor valor de los inmuebles recibidos para la venta serán retiradas de las cuentas Bienes Realizables y Acreedores Fiduciarios, y se procederá a su registro en las cuentas de orden en el mes de octubre de 2011, sin embargo el valor de la valorización del inmueble ubicado en Garzón no será registrado en cuentas de orden por cuanto el mismo ya fue vendido.

El inventario de los bienes inmuebles disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

inmueble	Valor Contable Bienes Realizables	Ajustes a realizar	Saldo ajustado Bienes Realizables
Murillo Guamal	3.375		3.375
La Gloria Cesar	4.893		4.893
Neira -Caldas	9.350		9.350
Lérida Tolima	40.621		40.621
Chimichagua- Cesar	51.859		51.859
Bolívar Cauca	73.010		73.010
Garzón-Huila	80.763	80.763	-
Silvia Cauca	85.058		85.058
Neira -Caldas	85.590		85.590
Samaniego	88.030		88.030
Ramiriquí	112.275		112.275
Guamo-Tolima	161.888	19.035	142.853
Tumaco Nariño	194.206		194.206
Soata	199.985		199.985
Valledupar Cesar	204.647	204.647	-
Tocaima Tolima	316.845		316.845
Villa de Leyva	2.073.708	727.593	1.346.115
	3.786.103	1.032.038	2.754.065

Avalúos

En el mes de junio de 2011, la empresa Inmobiliaria Cobracs Ltda., presentó el informe de avalúos practicados a los siguientes inmuebles:

Inmueble	Propiedad del P.A.	fecha del avalúo	Valor Avalúo 100%	% del Patrimonio Autónomo 50%	Costo Histórico	Valorización / Provisión a reconocer por el P.A.
Tocaima	50%	20/7/2011	654.840	327.420	316.845	10.575
Silvia (Cauca)	50%	20/7/2011	201.340	100.670	85.059	15.611

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Inmueble	Propiedad del P.A.	fecha del avalúo	Valor Avalúo 100%	% del Patrimonio Autónomo 50%	Costo Histórico	Valorización / Provisión a reconocer por el P.A.
Chimichagua (César)	50%	20/7/2011	260.600	130.300	51.859	78.441
Bolívar (Cauca)	50%	20/7/2011	194.580	97.290	73.010	24.280
Ramiriquí (Boyacá)	50%	20/7/2011	313.200	156.600	112.275	44.325
Neira (Caldas)	50%	20/7/2011	208.800	104.400	94.940	9.460
Soata	50%	20/7/2011	388.050	194.025	199.985	(5.960)
Totales			2.221.410	1.110.705	933.973	176.732

Como los anteriores inmuebles son común y proindiviso, al Patrimonio Autónomo le corresponde reconocer el 50% de la valorización obtenida producto del avalúo practicado. Sea del caso precisar que el reconocimiento del nuevo avalúo fue efectuado en el mes de julio de 2011.

Bienes Muebles

Durante el año 2010, el valor de las valorizaciones registradas en la cuenta Valorizaciones (código PUC 719) fue reclasificado a la cuenta Bienes Realizables como mayor valor de los bienes recibidos para la venta, sin embargo, por error una parte del valor de las valorizaciones correspondiente a bienes inmuebles fue registrado en como mayor valor de los bienes muebles, por lo que el valor de dichos bienes quedo sobreestimado en \$375.634.

Adicionalmente, el valor de la pérdida en la venta de bienes según acta 027 de 2009 por \$7.476 no fue contabilizada en su momento. Esta situación que generó una sobreestimación en el valor de los bienes muebles y en el resultado del ejercicio al subestimar los gastos no operacionales, pero al no ser advertida antes del cierre contable del año 2010 y en la medida en que los estados financieros transmitidos en su momento no pueden ser modificados, su ajuste será realizado en el 2011.

Los ajustes a realizar para mostrar el valor real de los Bienes Realizables - Muebles, implican la reclasificación de las valorizaciones a la subcuenta Bienes Realizables – Inmuebles y el reconocimiento de la pérdida en la venta de activos, así:

Código	Detalle	Débitos	Créditos
7172010	Bienes Realizables - Inmuebles	375.634	
7172015	Bienes Realizables - Muebles		375.634

Código	Detalle	Débitos	Créditos
7521015	Pérdida en Venta de Equipo, Muebles y Enseres	7.476	
7172015	Bienes Realizables - Muebles		7.476

Los ajustes sobre los Bienes Realizables - Muebles por las valorizaciones y por la pérdida en venta de bienes fueron realizados en marzo de 2011.

Pasivos Estimados

Durante el primer semestre del 2011, se reestructuró el proceso de cuantificación de las contingencias litigiosas, revisando y fortaleciendo las políticas de cuantificación de las mismas,

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

también se desarrolló un aplicativo en un motor de base de datos que permite dar mayor seguridad y confiabilidad en el análisis y manipulación de la información. Posteriormente se efectuó la capacitación a los abogados externos y funcionarios del PAR en el manejo del nuevo aplicativo y la cuantificación de las contingencias, capacitación que fue dictada por el Ministerio del Interior y de Justicia teniendo como punto de partida el sistema LITIGOB del Gobierno.

El resultado de la reestructuración del proceso de control y cuantificación de contingencias de los procesos judiciales del PAR de Adpostal en Liquidación al 31 de diciembre de 2010, dio como resultado una base de procesos depurada y calificada correctamente. Como consecuencia de lo anterior, el valor de los pasivos estimados al 31 de diciembre de 2010 por \$25.884.943, disminuyó en \$1.137.330, al pasar a \$24.747.614, el ajuste al valor de los pasivos estimados fue realizado en febrero de 2011.

Cuentas Contingentes

En marzo de 2011, se reconoció en cuentas contingentes acreedoras el 100% de las pretensiones derivadas de los procesos judiciales laborales, que cursan en contra del Patrimonio Autónomo PAR de Adpostal en Liquidación por valor de \$39.218.221.

Traslados del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante las resoluciones Nos. 2896 del 28 de diciembre de 2010 y 000780 del 27 de abril de 2011, reconoció y ordenó la transferencia de recursos por \$800.000 y \$3.879.551 respectivamente, al PAR de Adpostal en Liquidación para financiar los gastos del mismo. Los traslados que se han recibido a la fecha son:

Resolución No. 002896		Resolución No. 000780	
Fecha	Valor girado	Fecha	Valor girado
15-mar-11	200.000	05-may-11	1.421.233
15-mar-11	188.108	30-may-11	418.656
15-mar-11	111.893	16-jun-11	845.000
15-mar-11	12.266	16-jul-11	28.048
29-mar-11	36.311	18-jul-11	524.000
29-mar-11	33.562	04-ago-11	218.217
29-mar-11	36.310		
29-mar-11	36.310		
29-mar-11	36.310		
29-mar-11	36.310		
29-mar-11	36.310		
29-mar-11	36.310		
Totales	800.000		3.455.154